RESOLUCIÓN N°675
ACTA N°55 – 26/12/2023.

VISTO: El Memorando N°224 de fecha 26/12/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicita ampliación de la vigencia del contrato del Llamado a contratación Directa N° 02 **"SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS – ENAJENACION DE INMUEBLES",** y;

CONSIDERANDO

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones remite solicitud de ampliación de vigencia por 12 meses a partir del 01 de enero del 2024, del contrato vigente objeto de la Contrato vigente obejeto de la Contratacion Directa N°02 Servicio de Publicacion en Medios Escritos – Enajenacion de Inmuebles suscripto con la empresa.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la ampliación de la vigencia del contrato del Llamado a contratación Directa N° 02 **"SERVICIOS DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS – ENAJENACION DE INMUEBLES"** con vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero del 2024.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente
Luis Caballero,
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
MICAELA CÉSPEDES
RECIBIDO POR: U.O.C.:
FIRMA:
FECHA: 26/12/2023
HORA: 9:53